

FALLO DE LA CORTE CONSTITUCIONAL COLOMBIANA EN EL PRIMER CASO DE CIERRE DE MINAS DE CARBÓN EN COLOMBIA PROTEGE LOS DERECHOS DE COMUNIDADES Y TRABAJADORES DESPEDIDOS

10 de Febrero de 2025

La Corte Constitucional Colombiana dictó la primera sentencia sobre los cierres de minas en Colombia (T-029 de 2025), en ella se garantizo el debido proceso y en consecuencia la participación efectiva de las comunidades y sindicatos que representan a más de 20 mil personas de los más de 4 municipios afectados ante los impactos ambientales, sociales y económicos que ha dejado el primer irregular abandono y cierre de minas de carbón a gran escala en Colombia.

Nosotros, un grupo de comunidades afectadas y trabajadores despedidos del Cesar y Magdalena hemos liderado una acción judicial durante más de 4 años para que se garantice un diálogo público por medio de una **gran mesa de concertación** donde las comunidades, los trabajadores despedidos, las autoridades locales y la ciudadanía en general afectada de los municipios mineros de la Jagua, el Paso, Becerril y Ciénaga puedan conocer y participar en la definición de las medidas que compensación y restauración que en materia ambiental, social y económica la multinacional Glencore – Prodeco debe llevar a cabo en estos municipios dentro de su plan de abandono y cierre minero, el cual está en proceso de aprobación ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambiental –ANLA-.

La Corte en esta sentencia determinó que el Juzgado Séptimo Administrativo de Valledupar vulnera el derecho fundamental al debido proceso al considerar que la empresa multinacional había cumplido con este proceso de participación con una ÚNICA reunión de socialización llevada a cabo en Noviembre de 2022 en estos municipios, la cual es claramente insuficiente y no cumple con lo acordado en el acta de reunión donde el compromiso de las partes era convocar la GRAN MESA DE DIÁLOGO Y CONCERTACIÓN en presencia de la población afectada de estos 4 municipios.

Ordena que se inicie de nuevo la apertura del incidente de desacato en contra del representante legal del Grupo Empresarial PRODECO S.A y se revise el cumplimiento del fallo y del acuerdo contenido en estas actas.

Nosotros como comunidades y sindicatos del corredor minero respaldados por organizaciones de la sociedad civil nacionales e internacionales y representados judicialmente por la abogada Rocío Torres Bobadilla, consideramos que esta mesa pública puede ser la última oportunidad garante y vinculante para que hagamos un balance de lo ocurrido en nuestros territorios luego de 25 años de explotación y logremos medidas para que la empresa Glencore compense y restaure todos los impactos ocasionados. Por tanto:

- 1. Invitamos a la empresa Glencore -Prodeco a un diálogo constructivo, a evitar maniobras evasivas y a respetar la importancia de este fallo judicial.
- 2. Solicitamos al Estado Colombiano en cabeza del ANLA, la DEFENSORÍA y la PROCURADURÍA que nos acompañen en este proceso, respalden esta decisión judicial y fortalezcan nuestras medidas de protección para garantizar nuestra seguridad como líderes y lideresas en este proceso para el cumplimiento de este fallo.



 Solicitamos a las organizaciones Nacionales e internacionales que nos continúen respaldando para garantizar una participación real y efectiva y a que se cumpla con esta GRAN MESA DE CONCERTACIÓN.

Finalmente, pedimos a toda la población del país y especialmente de los municipios de la Jagua, Becerril, el Paso y Ciénaga que nos acompañen, nos respalden y nos unamos en un gran proceso para DEFENDER ESTA DECISIÓN JUDICIAL que es HISTÓRICA para nuestro territorio con el fin de poder restaurar y compensar los graves impactos ambientales y sociales ocasionados ante el irregular cierre minero y encontrar medidas para enfrentar la gran pobreza y desempleo que estamos viviendo.

Acompáñanos a ser escuchados, a sanar nuestros territorios y a recuperar nuestra economía.

Junta de acción comunal de Boquerón,

Consejo Comunitario afrodescendiente Coafrovis de la Victoria de San Isidro
Red de Mujeres del Municipio del Paso
Asamblea Campesina del Cesar por la restitución y el buen vivir
Asociación de usuarios campesinos ANUC el paso
Sindicato Nacional de trabajadores del Carbón –Sintracarbón
Sindicato Nacional de los trabajadores de la industria minero-energéticaSintraminergetica- Sindicato nacional de los trabajadores mineros
Asociación del reguardo Sokorhpa del pueblo indígena Yukpa
Consejo Comunitario Caño Candela de Becerril
Junta de Acción Comunal del Barrio Don Jaca en Santa Marta
Corregimiento de Cordobita en Ciénaga (Madgalena)

Representante Junta de acción comunal Sororia de la Jagua de Ibirico Centro de Estudios para la Justicia Social Tierra Digna Rocío Torres Bobadilla- Defensora Derechos Ambientales

Vereda el Hatillo

Organizaciones Nacionales e Internacionales y Defensores que NOS APOYAN:

Universidad del Magdalena
Universidad del Magdalena Clínica Jurídica
AIDA- Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente
London Mining Network
PAX Holanda
PAX Colombia
CNV internacional
Solifonds
Multiwatch
ASK Grupo de Trabajo Suiza- Colombia
Urgewald
Polen -Transiciones Justas-

Ana Catalina Herrara - Defensora de Derechos laborales Ángela Velandia Cruz – Defensora de Derechos Humanos

Para comunicaciones llamar a: 3228519975